

Estudios, docencia y calidad



AliciaRubio

Una rectora para
toda la
universidad

aliciarubioumu.es



Estudios, docencia y calidad

Nuestra política de estudios tiene que responder a un entorno de educación superior cada vez más competitivo, dinámico y exigente.

La expansión de las universidades privadas, junto con los cambios en la demanda formativa, la internacionalización y la necesidad de garantizar una experiencia académica de calidad, nos obligan a revisar con ambición la oferta de títulos, su posicionamiento y sus mecanismos de mejora.

En este contexto, resulta imprescindible incrementar el atractivo de la oferta formativa reglada, impulsar la proyección internacional del catálogo de títulos y avanzar hacia un sistema de calidad menos burocrático. Se trata de ofertar títulos innovadores, bien gestionados y capaces de responder a las necesidades del estudiantado y de la sociedad.

En definitiva, proponemos una estrategia que refuerce el valor diferencial



de la Universidad de Murcia, mejore su capacidad de adaptación y consolide una docencia de calidad como uno de los pilares centrales de su proyecto institucional. La Universidad de Murcia debe ser capaz de ofrecer una respuesta formativa suficientemente amplia y competitiva para que el estudiantado pueda desarrollar su proyecto académico sin verse obligado a buscar fuera opciones que debería poder encontrar en su universidad pública de referencia.

Objetivo 1

Incrementar la competitividad de nuestra oferta de grados y másteres, siempre de forma consensuada con los Centros y Departamentos, atendiendo a la demanda social, cultural y artística. Para ello, exploraremos nuevos formatos y modalidades de estudios que los hagan accesibles y atractivos a nuevos perfiles de estudiantado.

Medida 1

Ampliaremos y revisaremos nuestro catálogo de títulos, a través de un procedimiento estructurado para la revisión de los títulos existentes y la aprobación de nuevos títulos, basado en evidencias, que incorpore análisis de demanda, empleabilidad y tendencias académicas, y que garantice la participación de centros, departamentos y agentes externos, con el fin de asegurar una oferta coherente, viable y alineada con las necesidades del entorno.

Medida 2

Adecuaremos la oferta de plazas a las necesidades formativas y sociales, priorizando las titulaciones con alta ocupación y elevada empleabilidad, con especial atención a los másteres habilitantes. Defenderemos ante la Comunidad Autónoma la necesidad de autorizar, impulsar y financiar la ampliación de plazas con el objetivo de garantizar el acceso a titulaciones con alta demanda y reforzar la capacidad de la universidad pública para atender las necesidades formativas de la sociedad.

Medida 3

Revisaremos los criterios de configuración de los grupos docentes y las ratios de estudiantes por aula, adaptándolos a las características específicas de cada titulación y actividad formativa, teniendo en cuenta factores como la existencia de prácticas especializadas, la movilidad internacional, la presencia de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo y otras situaciones que requieran una atención más personalizada, con el objetivo de mejorar la calidad de la docencia y la experiencia del estudiantado.

Medida 4

Impulsaremos el uso de entornos digitales en la docencia, incluyendo modalidades de enseñanza online especialmente en estudios de posgrado y doctorado, garantizando su calidad académica y su adecuado diseño pedagógico, y favoreciendo una mayor flexibilidad y adaptación a nuevos perfiles de estudiantado, sin renunciar al carácter presencial de la Universidad de Murcia como eje de su modelo educativo.

Medida 5

Apostaremos por la implantación de la formación dual en aquellas titulaciones en las que, por sus características y orientación profesional, aporte un valor añadido, en colaboración con empresas e instituciones.

Medida 6

Elaboraremos e implementaremos un plan estratégico integral de captación de estudiantado para el conjunto de titulaciones, orientado a incrementar la matrícula, reforzar la atracción de estudiantado internacional y promover la igualdad de género, con especial atención a la incorporación de talento femenino en las titulaciones STEM. Este plan incluirá acciones específicas en aquellas titulaciones con baja demanda, con el objetivo de mejorar su visibilidad, atractivo y sostenibilidad.

Medida 7

Promoveremos la interdisciplinariedad en las titulaciones, mediante el desarrollo de actividades formativas compartidas entre distintas áreas de conocimiento y el refuerzo de la optatividad, promoviendo el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y el desarrollo de competencias transversales vinculadas al emprendimiento y al liderazgo.

Medida 8

Impulsaremos la incorporación en los planes de estudio de contenidos y actividades formativas orientadas a abordar retos y problemáticas de relevancia social y profesional, fortaleciendo la conexión entre la universidad y su entorno y favoreciendo una formación más aplicada y comprometida.

Medida 9

Revisaremos la organización y coordinación de los Dobles Títulos con Itinerario Específico (DTIE) con el objetivo de mejorar la experiencia del estudiantado, garantizando una adecuada planificación docente y la compatibilidad de calendarios académicos. Impulsaremos medidas de flexibilización de las fechas de entrega y defensa de TFG y TFM para los DTIE.

Medida 10

Fomentaremos la creación de nuevos Dobles Títulos con Itinerario Específico (DTIE), de la mano de los Centros y los Departamentos, para aumentar el atractivo de la oferta de títulos.

Medida 11

Diseñaremos e implantaremos un sistema integral de apoyo y acompañamiento al estudiantado, con especial atención a los primeros cursos y a aquellas titulaciones y asignaturas cuyos indicadores así lo aconsejen, orientado a la detección temprana de dificultades, la reducción del abandono y la mejora de las tasas de éxito académico y permanencia. Este sistema reforzará los planes de acción tutorial, los programas de mentoría entre iguales y el desarrollo de espacios seguros que favorezcan el bienestar, la integración y el sentido de pertenencia del estudiantado.

Medida 12

Fomentaremos las colaboraciones externas en nuestras titulaciones, especialmente en los estudios de máster, mediante la participación de profesionales y entidades en la docencia, el desarrollo de programas conjuntos con empresas, instituciones y universidades internacionales, y la incorporación de proyectos y prácticas vinculados al entorno profesional, con el fin de impulsar la innovación, reforzar la internacionalización y mejorar la empleabilidad del estudiantado.

Objetivo 2

Expandir la internacionalización del catálogo de títulos en un mundo global, aspirando a ampliar y consolidar un estudiantado sin fronteras, reforzando la internacionalización del PDI y PTGAS, e intensificando la imagen exterior.

Medida 1

Simplificaremos y agilizaremos los procedimientos de admisión a los estudios de grado y posgrado para estudiantado internacional, eliminando barreras administrativas y facilitando el acceso de quienes proceden de sistemas educativos externos al Espacio Europeo de Educación Superior.

Medida 2

Impulsaremos la docencia bilingüe en inglés en nuestras titulaciones, no solo mediante el desarrollo de grupos bilingües, sino también a través de la oferta progresiva de asignaturas impartidas en esta lengua en distintas titulaciones. Facilitaremos la formación lingüística y el acceso a los recursos necesarios al profesorado, reconociendo el mayor esfuerzo que implica esta docencia, y proporcionaremos apoyo específico al estudiantado que curse estas enseñanzas.

Medida 3

Facilitaremos la atracción y la integración del estudiantado internacional traduciendo al inglés la web institucional. Esto incluirá toda la información de titulaciones, guías docentes, normativas académicas y servicios de apoyo al estudiante, garantizando que cualquier persona que se incorpore entienda con claridad el funcionamiento y la vida universitaria.

Medida 4

Impulsaremos el desarrollo de titulaciones internacionales conjuntas en colaboración con universidades extranjeras, en el marco de convenios, redes y alianzas estratégicas como EUniWell, incluyendo la promoción de másteres conjuntos, con el fin de reforzar la proyección internacional de la Universidad de Murcia y ampliar las oportunidades académicas y profesionales del estudiantado.

Medida 5

Desarrollaremos y consolidaremos una oferta formativa internacional en modalidad online, especialmente en estudios de posgrado, mediante la implantación de títulos y asignaturas en inglés o español dirigidos a estudiantado extranjero, favoreciendo su acceso desde distintas regiones y garantizando el reconocimiento adecuado de la actividad docente del profesorado.

Medida 6

Desarrollaremos estrategias activas de captación de estudiantado internacional en mercados prioritarios, reforzando la visibilidad y el posicionamiento de la Universidad de Murcia. Estas acciones se complementarán con planes específicos de captación en aquellas titulaciones con dificultades para atraer estudiantes, con el objetivo de mejorar su proyección, aumentar su demanda y garantizar la sostenibilidad de su oferta.

Objetivo 3

Optimizar y simplificar el sistema de calidad y gestión de los títulos. Pondremos en marcha procedimientos más ágiles y simplificados, y con más apoyo técnico, para la garantía de la calidad de nuestras titulaciones formativas, su seguimiento y su coordinación interna.

Medida 1

Revisaremos las normativas, directrices y procedimientos para lograr una reducción de la carga administrativa y maximizar la eficiencia de las tareas docentes y de gestión.

Medida 2

Reforzaremos el apoyo técnico a la gestión de la calidad de los Centros, impulsando la asignación de técnicos de referencia, en los procesos de seguimiento y mejora de la calidad de los títulos, facilitando la elaboración de autoinformes, el análisis de indicadores y la interpretación de resultados, con el objetivo de simplificar estos procedimientos, hacerlos más accesibles y reducir su carga administrativa.

Medida 3

Revisaremos y reforzaremos los sistemas de recogida de información para la mejora de la calidad de las titulaciones, mediante la mejora de las encuestas de satisfacción del estudiantado y el impulso del seguimiento de egresados, con el fin de disponer de instrumentos más fiables, útiles y representativos, incorporando asimismo la participación de profesionales y organizaciones externas en el diseño y la renovación de las titulaciones, para orientar la mejora continua de los títulos y su adaptación a las necesidades formativas y del entorno socioeconómico.

Medida 4

Fortaleceremos y reformaremos el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) para hacerlo más ágil, útil y orientado a la mejora real de las titulaciones y centros, simplificando evidencias y procedimientos y reduciendo la carga administrativa sin comprometer el rigor del sistema. Garantizaremos su adecuación a los estándares del programa AUDIT de ANECA y a los procesos de acreditación, avanzando en su implantación en todos los centros y reforzando los mecanismos de seguimiento mediante auditorías internas que permitan evaluar su funcionamiento y detectar áreas de mejora.

Medida 5

Desarrollaremos herramientas digitales para la gestión integrada de títulos oficiales, incluyendo memorias verificadas y guías docentes, que agilicen los procesos de verificación, seguimiento y reacreditación y mejoren la interoperabilidad con sistemas externos como el RUCT. Asimismo, mejoraremos los sistemas de gestión de evidencias y calidad, especialmente en los programas de doctorado, para reducir la carga administrativa y facilitar los procesos de evaluación.

Medida 6

Impulsaremos y apoyaremos el desarrollo de planes de mejora en centros y servicios, reforzando los recursos disponibles y el acompañamiento institucional, con el objetivo de avanzar en la mejora continua y la excelencia académica de la Universidad de Murcia.

Medida 7

Impulsaremos la obtención y renovación de sellos y acreditaciones de calidad en las titulaciones de la Universidad de Murcia, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Medida 8

Trabajaremos con los departamentos en la revisión de la correspondencia entre créditos ECTS y carga real de trabajo de sus asignaturas (entre ellas las asignaturas de trabajo de fin de estudios), dando así cumplimiento a la memoria de verificación de los títulos.

Medida 9

Aseguraremos una coordinación horizontal adecuada entre el profesorado para evitar disparidad entre grupos, atendiendo a los indicadores de rendimiento académico para promover la calidad e innovación docente.

Objetivo 4

Consolidaremos la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) como un entorno de excelencia en la formación investigadora, fortaleciendo su gobernanza y estructura organizativa, así como simplificando y modernizando sus procesos.

Medida 1

Actualizaremos y alinearemos la oferta de programas de doctorado de forma consensuada con centros, departamentos, grupos de investigación, estudiantado y entorno profesional, en respuesta a las demandas formativas y de especialización. Para ello, incorporaremos estándares nacionales e internacionales y las directrices de redes consolidadas, y promoveremos el desarrollo de títulos conjuntos internacionales, como los European Joint Doctorates, en colaboración con instituciones extranjeras en el marco de programas, redes y alianzas como EUniWell. De este modo, favoreceremos una formación bilingüe, presencial y no presencial que impulse la internacionalización del estudiantado de la EIDUM.

Medida 2

Fomentaremos el desarrollo de tesis en cotutela mediante la simplificación de los procedimientos, el acompañamiento al profesorado y al estudiantado, y el impulso de incentivos y apoyos que faciliten su puesta en marcha y consolidación.

Medida 3

Renovaremos las actividades formativas de los programas de doctorado, tanto específicas como transversales, incorporando competencias alineadas con el sello HRS4R, incluyendo formación en ética, metodología, ciencia abierta, transferencia, empleabilidad, idiomas y ODS, ampliando su oferta, certificación y accesibilidad.

Medida 4

Actualizaremos, clarificaremos y simplificaremos el marco normativo y los procedimientos de la EIDUM conforme al Real Decreto 576/2023, completando la adaptación de los programas de doctorado a este nuevo contexto y desarrollando instrucciones claras sobre los principales procesos, al tiempo que modernizaremos los formatos y modalidades de tesis doctoral en consonancia con las nuevas tecnologías y los actuales modelos de investigación. Asimismo, simplificaremos, optimizaremos y digitalizaremos los procesos de acceso, admisión y gestión administrativa, incluyendo el depósito y defensa de las tesis, mediante la implantación de sistemas telemáticos integrados y la centralización de los expedientes, avanzando hacia procedimientos más ágiles, transparentes, coordinados y eficientes.

Medida 5

Adecuaremos la estructura de dirección de la EIDUM a su dimensión y complejidad mediante la incorporación de funciones de coordinación de calidad en su equipo directivo y la reorganización de responsabilidades, con el fin de favorecer una gestión más ágil, coordinada y eficaz de los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas de doctorado.

Medida 6

Favoreceremos la atracción de talento investigador en un entorno global mediante la flexibilización, apoyo, asesoramiento y simplificación de la normativa, ajustándola al mínimo legal exigible para evitar que los trámites administrativos dificulten el acceso a los programas de doctorado. Al mismo tiempo, impulsaremos la captación de estudiantado internacional, la movilidad, el aprendizaje de idiomas y el desarrollo de la carrera investigadora, reforzando asimismo los mecanismos de acogida, acompañamiento y participación del estudiantado.

Medida 7

Incrementaremos los servicios de acogida y seguimiento de estudiantes facilitando su integración desde el primer momento. Fortaleceremos la comunicación y el acompañamiento personalizado mediante programas específicos, incluyendo el protagonismo de DELEIDUM y la creación de un programa de acompañamiento en el que estudiantes de cursos avanzados apoyen a quienes inician su trayectoria, garantizando una experiencia integradora y enriquecedora.

Medida 8

Reforzaremos la dimensión internacional de los programas de doctorado y de la EIDUM mediante la consolidación, ampliación y seguimiento activo de los convenios internacionales, impulsando una gestión más ágil y proactiva que favorezca su establecimiento, actualización y continuidad, así como el desarrollo de programas conjuntos internacionales, cotutelas y menciones internacionales, la participación en alianzas y programas europeos, el impulso de iniciativas de internacionalización en casa y el fomento de la movilidad de estudiantado y profesorado. Así mismo, aumentaremos la participación en ferias especializadas y el refuerzo de su visibilidad a través de los principales canales de difusión digital.

Medida 9

Consolidaremos e impulsaremos las ayudas para la movilidad internacional, la participación en redes, congresos y actividades formativas, así como programas específicos de apoyo económico al estudiantado de doctorado.

Medida 10

Impulsaremos un modelo integral de formación doctoral que actualice y amplíe las actividades formativas de los programas, incorporando contenidos en ética, metodología, idiomas, ciencia abierta, transferencia y empleabilidad. Se reforzará la oferta en las actividades más demandadas, incorporando certificación competencial y formaciones específicas para actividades reguladas, como la experimentación animal, y se promoverá la formación continua posdoctoral mediante microcredenciales. Asimismo, se impulsarán programas de mentoría y acompañamiento del estudiantado, favoreciendo su desarrollo académico y profesional.

Medida 11

Impulsaremos la empleabilidad del estudiantado de doctorado mediante el desarrollo de acciones formativas y de orientación profesional, en colaboración con el COIE, UMUemprende y otros agentes, que amplíen sus salidas más allá del ámbito académico, incluyendo información sobre posdoctorados, inserción laboral y desarrollo de carrera. Asimismo, fomentaremos el emprendimiento a través de programas de apoyo y financiación, tanto generales como específicos de base tecnológica y experimental, incentivando también el reconocimiento de la labor del profesorado en este ámbito.

Medida 12

Revisaremos y actualizaremos el Código de Buenas Prácticas, incorporando principios de integridad científica y orientaciones sobre el uso responsable de la inteligencia artificial en la formación investigadora, en un entorno que favorezca unas adecuadas condiciones de trabajo, atención a la comunidad universitaria y espacios de encuentro para el estudiantado y el profesorado.

Medida 13

Mejoraremos la visibilidad y accesibilidad de la información sobre los programas de doctorado mediante la actualización de la web, la disponibilidad de contenidos en inglés y el desarrollo de herramientas digitales que refuercen la proyección nacional e internacional.

Medida 14

Revisaremos y optimizaremos el baremo de los Premios Extraordinarios de Doctorado, adecuando los méritos contemplados y su ponderación, con el fin de garantizar un reconocimiento más justo, transparente y alineado con la excelencia investigadora y la diversidad de trayectorias del estudiantado.

Medida 15

Incrementaremos el protagonismo de DELEIDUM en la política doctoral y la organización de actividades formativas e informativas en coordinación con la EIDUM.

Medida 16

Desarrollaremos un catálogo digital del profesorado de cada programa de doctorado vinculado al Portal de Investigación destacando especialidad investigadora y docente.

Objetivo 5

Asegurar la calidad de la oferta formativa de los Centros Adscritos, favoreciendo así la mejor formación e integración de los estudiantes en el conjunto de la Universidad de Murcia y preservando, en cualquier caso, los intereses de los Centros propios de nuestra Universidad.

Medida 1

Daremos prioridad a los intereses de las facultades y centros propios, respetando sus necesidades y decisiones, garantizando que el desarrollo de los centros adscritos no se produce, en ningún caso, en detrimento del crecimiento o desarrollo de los centros propios de la Universidad de Murcia.

Medida 2

Revisaremos y actualizaremos el marco de relación institucional con los centros adscritos, a la finalización de los correspondientes convenios de adscripción, definiendo claramente derechos, obligaciones y mecanismos de evaluación periódica.

Medida 3

Impulsaremos mecanismos continuos de coordinación entre los centros adscritos y la Universidad de Murcia, para establecer y evaluar las condiciones de la mutua colaboración, en interés de los estudiantes.

Medida 4

A través de los mecanismos de coordinación, estableceremos una revisión y evaluación periódica de los modelos de adscripción, atendiendo a la capacidad docente, de infraestructuras y de servicios de los centros adscritos, asegurando que es adecuada al número de plazas y condicionando al resultado de estas revisiones, cualquier aumento de plazas en los mismos.

Medida 5

Reforzaremos los mecanismos de transparencia en la gestión académica, económica y de resultados de los centros adscritos, asegurando que la comunidad universitaria conozca su funcionamiento, indicadores de calidad y resultados académicos.

Medida 6

Garantizaremos que el estudiantado de centros adscritos tenga acceso equivalente a servicios universitarios, programas de movilidad, actividades culturales, recursos bibliográficos y oportunidades de participación en la vida universitaria. Facilitando al profesorado de los centros adscritos el acceso a aquellos servicios universitarios fundamentales para el buen desarrollo de la docencia.

Medida 7

Fomentaremos la colaboración del profesorado de los centros adscritos con grupos de investigación y de transferencia de la Universidad de Murcia y fomentar proyectos docentes y de innovación educativa entre centros propios y adscritos que fortalezcan el ecosistema académico de la universidad.

Objetivo 6

Mejorar la calidad de la docencia y del proceso enseñanza-aprendizaje garantizando una formación rigurosa, transparente y adaptada a los nuevos retos educativos.

Medida 1

Impulsaremos una Unidad de Apoyo a la Docencia, de carácter transversal, con personal técnico y docentes que den soporte a los procesos de enseñanza-aprendizaje, asesorando y acompañando al docente en la incorporación de técnicas de innovación docente, empleo de herramientas participativas, enseñanza semipresencial, buenas prácticas en el aula, etc.

Medida 2

Proporcionaremos asesoramiento y promoción, a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia y la Unidad de Diversidad, para incorporar los principios de accesibilidad universal, el diseño universal del aprendizaje, y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en las guías docentes y planes de estudio de grado.

Medida 3

Simplificaremos las guías docentes, asegurando una fácil elaboración y comprensión y proporcionando al estudiantado toda la información esencial necesaria de las asignaturas.

Medida 4

Promoveremos una reflexión sobre los trabajos fin de grado y trabajos fin de máster (TFG/TFM) en cuanto a su planteamiento y formulación dentro de la normativa nacional vigente y la irrupción de la IA, y en cuanto a su reconocimiento en VALDOC al profesorado.

Medida 5

Fomentaremos la evaluación continua, estableciendo un valor máximo al examen final de la nota de una asignatura, fomentando así la impartición y evaluación de contenidos prácticos, mejorando las condiciones de impartición de la docencia y el seguimiento de su aprendizaje.

Medida 6

Diseñaremos, junto con los Centros y Departamentos, así como la representación estudiantil, un Plan de mejora y fomento de la asistencia a clase, de forma que se ponga de relieve el carácter presencial de nuestros estudios y el valor añadido que esto aporta a la formación.

Medida 7

Impulsaremos un conjunto de medidas para evitar el fraude académico en general y el plagio en particular, desarrollando herramientas e instrumentos para detectarlo, protocolos de actuación eficaces y, en última instancia, medidas sancionadoras claras, de acuerdo con la Ley de Convivencia Universitaria y el resto de legislación vigente.